SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjnino	JEIMY BELEN NINO BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-01-L3	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	19/12/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	149023	Fecha Registro:	2023-12-19	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requier		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:		61223
Valor Inicial:	62.400.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	62.400.000,00	Saldo x Ordenar:		62.400.000,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda			0,00		Valor Actual	0,00	Saldo x Ordenar		0,00
Valor Deducciones:	7.769.062,00	Valor Neto:			54.630.938,00		Valor IVA:	9.963.025,21	Nro. Cdp:		9023
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto			0,00		Atributo	05-NINGUNO	Comprobante		617966
TERCERO											
Identificacion:	900440779	Razon Social:	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS						Medio de Pago:		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA											
Numero:	24076646548	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	149523	Tipo:	Adquisicion de	Identificacion:					Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	FEE27	Tipo:	FACTURA					Fecha:	2023-12-01		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	62.400.000,00	0,00	62.400.000,00	62.400.000,00

Objeto:	SOPORTE Y MANTENIMENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-29	Generada	62.400.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN -	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	9.963.025,21	15,000 %	1.494.454,00	1.494.454,00
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	52.436.974,00	11,000 %	5.768.067,00	5.768.067,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	52.436.974,00	0,966 %	506.541,00	506.541,00

SI. JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

IT. JAIME ALEXANDER SOLANO PAIPA
Contador TP - 27199 - T

MY. INGRID NAYIBE ACOSTA CASTILLO
Jefe Grupo Financiero

CR. JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Ordenador del Gasto

Revisado: MY. CARLOS FERNANDO CONDE MARTÍNEZ
Jefe Área Administrativa (E)

Revisado: CR. ALAIN ALBEIRO ECHAVEZ MARTÍNEZ
Subdirector de Inteligencia Policial

Nota: Firmas conforme Procedimiento 1AR-PR-0004 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR_Fecha: 11/07/2020_Versión: 11 - Tarea 5_IMPRIMIR OBLIGACIONES_OBLIGACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SIIF: Una vez se descarque la obligación presupuestal del sistema SIIF Nación se debe incluir las siguientes firmas: UNIDADES: Responsable central de cuentas, contador, Jefe Financiero y Ordenador del Gasto.

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado No. GS-2023- 034789 **DIPOL**

Subintendente
JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

TURNO No. 174

No. SISCO:	DIPOL-2023-57	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	
No. CONTRATO:	04-7-10039-2023	**FECHA DE RECIBIDO :**	15-dic-23
VALOR PAGO:	62.400.000,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	149523
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FEE-27	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900440779-0

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 61223

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	6
6. FACTURA ORIGINAL:	1
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 1/12/2023	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200318689	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	X

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

SI. CAROLINA CUELLAR CUBIDES
ANALISTA DE CONTRATOS

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
CENTRAL DE CUENTAS
FECHA: 19/12/2023
HORA: 08:29
RECIBIDO:

Ciudad y fecha:	Bogotá, 15 de diciembre de 2023
Unidad:	Dirección de Inteligencia Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	04-7-10039-2023
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S.
NIT del contratista:	900440779-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$104.000.000,00 61223
Plazo de ejecución:	15 diciembre 2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicado en la Avenida Boyacá No. 142ª-55 en la ciudad de Bogotá.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán OSCAR FABIÁN SÁNCHEZ CUEVAS Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos (E)
Fecha de entrega certificada:	23/08/2023 al 15/12/2023

Entrada ok

149523

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	
Acta de recepción de bienes	No aplica

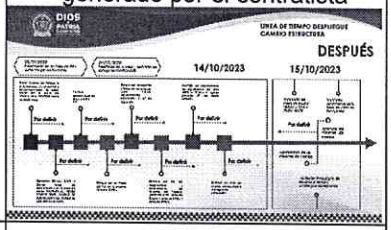
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIPOL	10	SOPORTE, Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	$62.400.000	$62.400.000	$0	$62.400.000

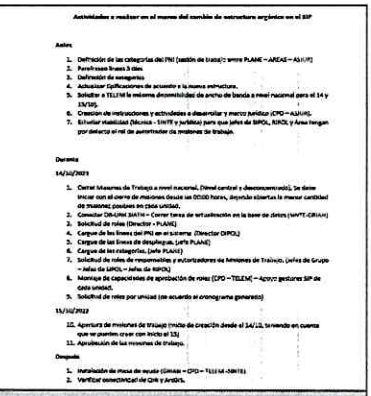
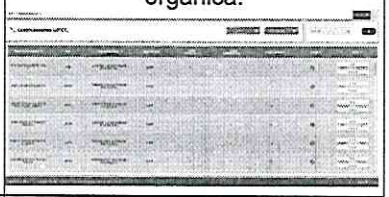
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEE-27	01/12/2023	$ 62.400.000,00	No aplica	$ 62.400.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 62.400.000,00	No aplica	$ 62.400.000,00

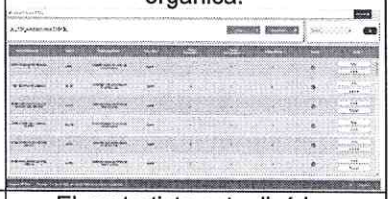
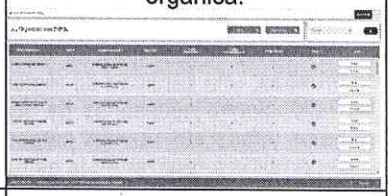
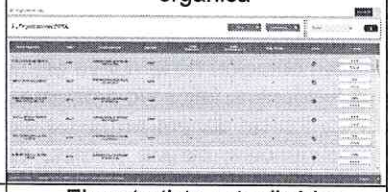
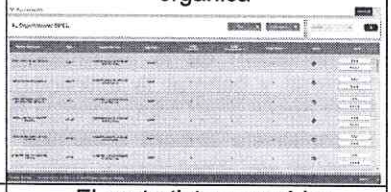
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

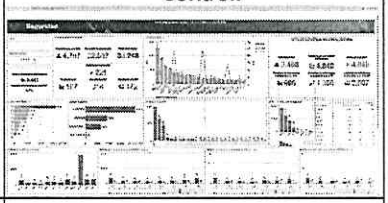
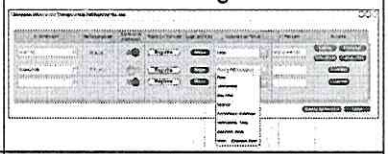
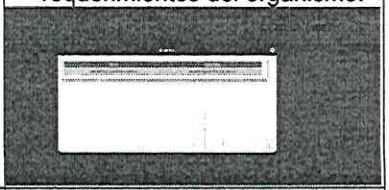
Se da constancia que la empresa SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. realizó la implementación de la nueva estructura orgánica de la Policía Nacional y la Dirección de Inteligencia Policial en el Sistema de Inteligencia Policial, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los tiempos contratados, entregando un producto funcional de acuerdo a las necesidades de esta Dirección.

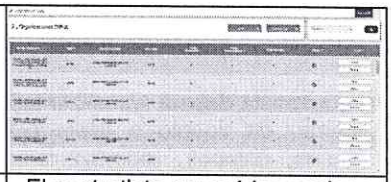
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

SOPORTE, Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL		
LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El contratista deberá realizar el levantamiento de requerimientos en la organización, como primer paso para iniciar el proyecto.	SI	El contratista realizó el levantamiento de información de la necesidad del organismo
El contratista deberá generar un plan de trabajo a partir del levantamiento de requerimientos realizado, donde se plasmen las actividades, tiempos y metodologías a utilizar en la ejecución del proyecto, el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato y dar viabilidad para iniciar la implementación, igualmente, debe dejar documentado lo actuado en los formatos estandarizados por esta entidad frente a cada requerimiento.	SI	El 28 de agosto el supervisor del contrato aprobó el plan de trabajo generado por el contratista 
La ejecución del presente contrato será de forma total, partiendo del levantamiento de requerimientos que se realice en sitio, y el posterior diseño del plan de trabajo a ejecutar, el cual no podrá superar en cronograma, el plazo de ejecución programado para el 15 de diciembre de 2023. El plan de trabajo generado por el contratista deberá ser presentado por el contratista al supervisor del contrato en los primeros 15 días calendario a partir del inicio	SI	El contratista generó el plan de trabajo en los términos establecidos, el cual se ejecutó correctamente.

de la ejecución y aprobado por el supervisor.		
BASES DE DATOS		
El contratista deberá generar en la base de datos del ambiente de pruebas, una cantidad de registros significativos para realizar las validaciones necesarias de acceso a datos por parte de los usuarios desde sus nuevos cargos y dependencias, de acuerdo a los cambios a realizar en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL).	SI	El contratista generó registros con información de prueba. 
El contratista deberá diseñar y ejecutar el plan de pruebas con los datos dispuestos en el ítem 2.1, garantizando que tanto el diseño de las pruebas como sus resultados correspondan con los requerimientos de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	Del 18/09/2023 al 21/09/2023 el contratista realizó pruebas con el fin de validar los ajustes realizados.
El contratista deberá garantizar el buen desempeño de la base de datos del sistema ante el incremento de la actividad de usuarios para solicitar roles una vez se active la nueva estructura orgánica en el SIP. En este sentido, el contratista deberá estar disponible en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial durante los días de coyuntura para la implementación de la nueva estructura en el sistema, y atender los incidentes, fallos y/o problemas que puedan presentarse.	SI	El contratista acompañó la solución de incidencias y errores presentados con la implementación de la nueva estructura orgánica y el vencimiento del PNI.
El contratista deberá actualizar y/o cambiar entidades de datos, dependencias, cargos y roles, de acuerdo a las necesidades generadas por la nueva estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial. En este sentido, se deberá garantizar que las nuevas entidades, dependencias, cargos y roles, se ajusten a las necesidades de acceso a datos de todos los funcionarios del Servicio de Inteligencia Policial, de acuerdo a la nueva estructura orgánica de esta Dirección, garantizando la segmentación de la información entre las dependencias ya definidas y generar la aplicación de la solución para que los datos pasen a ser administrados por las nuevas dependencias.	SI	El contratista actualizó las entidades, cargos y roles de acuerdo a la nueva estructura orgánica. 
El contratista deberá garantizar la conectividad efectiva del Sistema de Inteligencia Policial (SIP) con el Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH), conexión que ya se encuentra operativa sincronizando datos necesarios para la funcionalidad del SIP. Esta conexión permite la actualización del estado administrativo de los funcionarios del Servicio. Se requiere sean actualizadas las tablas, campos y relaciones en la base de datos del SIP, de acuerdo a los cambios en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial y la Policía Nacional, garantizándose la integración con las tablas maestras del SIATH.	SI	La comunicación con SIATH se encuentra en funcionamiento

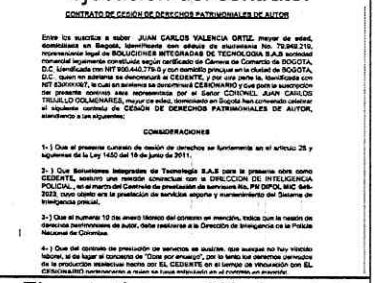
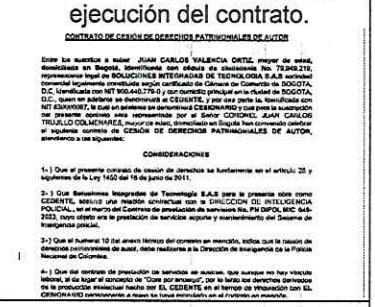
El contratista deberá modificar los procedimientos almacenados, paquetes, políticas de seguridad, funciones, vistas, disparadores, jobs, y consultas a las bases de datos del SIATH y SIP, de acuerdo a los cambios realizados en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El contratista actualizó las entidades, cargos y roles de acuerdo a la nueva estructura orgánica. 
El contratista deberá modificar las políticas de acceso a datos para la totalidad de características del Sistema de Inteligencia Policial, de acuerdo a los cambios realizados en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El contratista actualizó las entidades, cargos y roles de acuerdo a la nueva estructura orgánica. 
El contratista deberá acompañar el proceso de creación y/o actualización de las tipificaciones, es decir, la alineación de acceso a datos de cada rol en el sistema, de acuerdo a la unidad y dependencia a la que pertenezca cada funcionario. Lo anterior deberá ajustarse a las nuevas entidades, dependencias, cargos y roles creados a partir del cambio de estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El contratista acompañó el proceso de tipificaciones.
El contratista deberá acondicionar la totalidad de políticas de seguridad de todos los componentes del Sistema de Inteligencia Policial, de acuerdo a la nueva estructura del SIATH.	SI	El contratista actualizó las entidades, cargos y roles de acuerdo a la nueva estructura orgánica 
El contratista deberá actualizar el cargo y unidad a que pertenezcan los funcionarios creados en el sistema, de acuerdo a los cambios realizados en la estructura orgánica.	SI	El contratista actualizó las entidades, cargos y roles de acuerdo a la nueva estructura orgánica 
El contratista deberá generar los mecanismos de respaldo de roles, objetos de base de datos, paquetes, procedimientos, vistas, funciones y triggers a que haya lugar para garantizar que no se pierdan datos durante la transición a la nueva estructura orgánica en el sistema.	SI	El contratista generó los mecanismos de respaldo requeridos a la base de datos y está generando el desarrollo en ambiente bajo, para no afectar la base de datos en producción hasta tanto se hicieran las pruebas requeridas.
APLICACIÓN		

El contratista deberá actualizar las características requeridas del sistema, en cuanto a listas dinámicas, listas desplegables, botones, campos, reportes, entre otras opciones, tanto en backend, frontend y reportes, de acuerdo a los cambios en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial, garantizando que queden totalmente operativos y funcionales.	SI	El contratista actualizó las entidades, cargos y roles de acuerdo a la nueva estructura orgánica 
El contratista deberá garantizar que los cambios realizados al sistema en todos sus niveles, se actualicen adecuadamente en vistas, servicios web y API, que se despliegan hacia los tableros de control construidos en Inteligencia de Negocios (Qlik Sense) y Cartografía (ArcGis), desde la base de datos del Sistema de Inteligencia Policial.	SI	El contratista actualizó las tablas y vistas que se presentan a los aplicativos de Business Intelligence y cartografía, por lo que ya se visualiza la información actualizada en los tableros de control. 
El contratista deberá ajustarse rápidamente a la arquitectura de la solución 'Sistema de Inteligencia Policial', por lo que la curva de aprendizaje del contratista respecto de la solución, deberá ser rápida con el fin de dar cumplimiento al despliegue de la estructura orgánica de la Policía Nacional desde la Dirección de Inteligencia Policial. En este sentido, se deberán tener en cuenta las tecnologías en que está construido el SIP: C# .Net Core, NodeJS, Angular, Oracle 19C (Base de datos), JavaScript, CSS, SCSS, reporteadores Crystal Report y DevExpress.	SI	El contratista adquirió el conocimiento de la arquitectura del sistema de información a intervenir.
El contratista deberá realizar la reestructuración del subcomponente de 'verificaciones internas' del componente de recolección de datos, para garantizar la correcta asignación de la validación de los registros.	SI	El contratista realizó este desarrollo otorgando la documentación de reestructuración del módulo y generando actas de validación y entrega 
El contratista deberá actualizar los receptores internos (Policía Nacional), dejando en bitácora la unidad anterior, de acuerdo a los cambios realizados en la estructura orgánica de la Dirección.	SI	El contratista desarrolló esta característica de acuerdo a los requerimientos del organismo. 
El contratista deberá crear una nueva pantalla de organizaciones SIATH, que permita la administración de las unidades policiales según se realicen cambios en la estructura	SI	Esta característica se desarrolló.

<table>
<tr><td colspan="2">orgánica institucional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">El contratista deberá garantizar la operación ininterrumpida del Sistema de Inteligencia Policial, hasta tanto se autorice la salida a producción de los cambios realizados a partir de la nueva estructura orgánica, momento en el que deberá funcionar de manera adecuada los nuevos ajustes realizados.</td><td>SI</td><td>El contratista generó las acciones correspondientes a permitir el funcionamiento continuado del sistema mientras se realiza el desarrollo de las nuevas características.</td></tr>
<tr><td colspan="2">NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que realizará el soporte y mantenimiento, el oferente deberá prestar los servicios con personal calificado que cuenten con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar definidas en anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.
CANTIDAD/PERFIL | DESCRIPCIÓN
Mínimo 1 (un) ingeniero desarrollador de software (C# ASP.NET Core y Angular) | El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del o los ingenieros que se desempeñarán como desarrollador de software del presente proyecto:
a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.
b) Una certificación en desarrollo en tecnologías C# ASP.NET Core.
NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.
Un (01) ingeniero en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle | El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del ingeniero con conocimientos en tecnologías de bases de datos Oracle, quien se desempeñará como desarrollador de base de datos:
c) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.
d) Copia de certificación de capacitación en desarrollo sobre bases de datos Oracle.
NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.</td><td>SI</td><td>El contratista generó de forma presencial en las instalaciones de DIPOL, las capacidades solicitadas en talento humano, tal como se describe en estas especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">EXPERIENCIA DEL PERSONAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte</td><td>SI</td><td>El contratista está enterado y de acuerdo en que cualquier cambio</td></tr>
</table>

del contratista en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.		al personal de ingenieros que participan en el proyecto, deberá informarlo a tiempo y generar el proceso requerido para su reemplazo, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
El contratista deberá solicitar por escrito a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.	SI	El contratista está enterado y de acuerdo en que cualquier cambio al personal de ingenieros que participan en el proyecto, deberá informarlo a tiempo y generar el proceso requerido para su reemplazo, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en las tecnologías de desarrollo de software (C# ASP.NET Core, Angular y bases de datos Oracle) que utiliza DIPOL en el Sistema de Inteligencia Policial, descritas en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	SI	El contratista emitió certificación de capacidad operativa que le permita dar cumplimiento cabal al presente contrato.
GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL		
El contratista deberá brindar soporte técnico sobre el soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial por un periodo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato por concepto de la implementación de la nueva estructura orgánica, donde se certifique la entrega de la solución implementada mediante el presente proceso contractual.	SI	El contratista se compromete a brindar el soporte al desarrollo realizado por el período pactado.
Durante el período de garantía, el contratista deberá proveer una línea telefónica de soporte a incidentes, para que la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, pueda reportar incidente sobre la solución implementada, con el fin de gestionar y solucionar los mismos, estos deben ser valorados en un máximo de 5 horas una vez se realice el reporte y solucionados en 5 horas siguientes, si el incidente es de impacto mayor el contratista lo deberá solucionar dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha y hora reportados.	SI	El contratista se compromete a brindar el soporte al desarrollo realizado por el período pactado.
El contratista debe garantizar soporte presencial como primer nivel de atención y en caso de ser necesario de conexión remota para dar solución al incidente, se podrá hacer en coordinación con el supervisor del contrato, a través de los canales de comunicación institucionales autorizados por la Dirección de Inteligencia.	SI	El contratista se compromete a brindar el soporte al desarrollo realizado por el período pactado.
El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en los productos ofertados y que se garantice la corrección y solución de los problemas de funcionamiento en los plazos indicados en el ítem 6.2.	SI	El contratista se compromete a brindar el soporte al desarrollo realizado por el período pactado.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en la directiva presidencial 04/2012.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con las políticas y protocolos institucionales.
Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con las políticas y protocolos institucionales.
Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con las políticas y protocolos institucionales.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista presentó los documentos requeridos en el presente ítem.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista presentó las planillas de pago de sus empleados en los tiempos acordados.
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 en su artículo 2 "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado".	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las normas establecidas en bioseguridad
El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con el ítem.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la	SI	El contratista tiene conocimiento de sus responsabilidades en cuanto a la atención médica de sus empleados ante un incidente

documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		laboral.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	El contratista tiene conocimiento de sus responsabilidades en cuanto a la atención médica de sus empleados ante un incidente laboral.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	El contratista tiene conocimiento de esta responsabilidad contractual.
CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL		
Realizar derecho de petición a la dirección nacional de derechos de autor. El contratista se obliga a transferir de manera total los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"** cumpliendo con las formalidades legales. Este contrato será revisado y aprobado por parte del cedente y cesionario.	SI	El contratista remitió el contrato de cesión de derechos al terminar las actividades de ejecución del contrato. 
El contratista anexará como documentos entregables al finalizar la ejecución del contrato, el **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR**.	SI	El contratista remitió el contrato de cesión de derechos al terminar las actividades de ejecución del contrato. 
El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitirá constancia de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibido final a satisfacción y para la realización del último pago, correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato.	SI	El contratista remitió el contrato de cesión de derechos al terminar las actividades de ejecución del contrato.

		 CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR Entre los suscritos a saber JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.949.219, representante legal de SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S sociedad comercial legalmente constituida según certificado de Cámara de Comercio de BOGOTA, D.C. identificada con NIT 900.440.279-0 y con domicilio principal en la ciudad de BOGOTA, D.C., quien en adelante se denominara el CEDENTE, y por otra parte la, identificada con NIT 830000097, la cual en adelante se denominará CESIONARIO y que para la suscripción del presente contrato sera representada por el Señor CORONEL JUAN CARLOS TRUJILLO GOLMENARES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá han convenido celebrar el siguiente contrato de CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, atendiendo a las siguientes; CONSIDERACIONES 1-) Que el presente contrato de cesión de derechos se fundamenta en el artículo 28 y siguientes de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011. 2-) Que Soluciones Integradas de Tecnologia S.A.S para la presente obra como CEDENTE, sostuvo una relación contractual con la DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, en el marco del Contrato de prestación de servicios No. PN DIPOL MIC 845-2023, cuyo objeto era la prestación de servicios soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia policial. 3-) Que el numeral 10 del anexo técnico del contrato en mención, indica que la cesión de derechos patrimoniales de autor, debe realizarse a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional de Colombia. 4-) Que del contrato de prestación de servicios se sustrae, que aunque no hay vínculo laboral, el de lugar al concepto de "Obra por encargo", por lo tanto los derechos derivados de la producción intelectual hecho por EL CEDENTE en el tiempo de vinculación con EL CESIONARIO pertenecerán a quien es cesa estipulado en el contrato en mención.
El contratista en el momento de suscribir el acta de inicio, entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los **DERECHOS PATRIMONIALES** del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"**, que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa.	SI	El contratista generó el Otrosí del contrato de los ingenieros involucrados en el proyecto, de tal manera que ceden los derechos patrimoniales sobre este contrato a la empresa.  Sinte OTROSÍ No 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. 001 Entre los suscritos a saber SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S sociedad comercial legalmente constituida según certificado de Cámara de Comercio de BOGOTA, D.C., identificada con NIT 900.440.279-0 y con domicilio principal en la ciudad de BOGOTA D.C., quien en adelante se denominara CONTRATANTE, representada legalmente por JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ identificada como aparece al pie de su firma, y por otra parte JESÓN DAVID TORRES BUITRAGO, quien se identifica como aparece al pie de su firma y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, han convenido celebrar un Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato. PRIMERA. Objeto. EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE, en su calidad de asesor y/o consultor, a prestar personalmente los nuevos servicios como DESARROLLADOR DE SOFTWARE al tener en relación de conformidad con las condiciones y objetos solicitados del presente contrato. SEGUNDA. Cesión de derechos patrimoniales de autor. El contratista realiza de manera voluntaria a favor de la Dirección de Inteligencia Policial, la transferencia de todos los derechos patrimoniales de las obras de ingeniería, investigación y tecnología para el desarrollo del contrato 04-7-10030-2023 orientadas en el fortalecimiento de información, análisis, desarrollo y documentación, en el cual hace parte integral del presente contrato. De esta manera el cesión de cesión de manera voluntaria a favor de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional de Colombia , la transferencia de todos los derechos patrimoniales derivados del contrato No 9-10030-2023, así como los concordantes generados durante el mantenimiento y garantía del mismo. Este Otrosí No1 al Contrato de Prestación de Servicios No 001 se firma en dos ejemplares para las partes en Bogotá, D.C a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2023. El contratante JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ C.C.79.949.219 de Bogotá Representante Legal Mote Soluciones SAS El contratista JESÓN DAVID TORRES BUITRAGO CC 1.053.341.028 de Bogotá, D.C Contratista
Si durante las actividades de soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial, realizadas para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se requiere la incorporación de software base adicional para el soporte y mantenimiento de la aplicación, éstas serán entregadas a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad. El licenciamiento será a perpetuidad, el mantenimiento de la implementación deberá ser como mínimo de seis (06) meses, contado a partir del recibo a satisfacción de la solución. El licenciamiento de uso correspondiente será propiedad de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista no requirió incorporar software adicional al proyecto.
Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista generó los documentos requeridos sin costo alguno para DIPOL.
Si el contratista usa para la construcción librerías propietarias que requieran licenciamiento, entregará al menos (03) licencias de desarrollador de todas las librerías empleadas que no sean "open source" (código abierto) a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la licencia será de uso ilimitado en tiempo, a perpetuidad, en cantidad de servidores y aplicaciones desarrolladas por el contratista y necesarias para el proyecto.	SI	El contratista no ha requerido usar librerías adicionales que requieran licenciamiento.
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Las partes que suscriben este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial, acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como	SI	El contratista tiene conocimiento de sus responsabilidades para mantener la confidencialidad de la información que conozca en la ejecución del proyecto.

la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida, de manera reservada , y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: **A)** La parte receptora de la información mantendrá la reserva, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. **B)** La obligación de mantener la reserva se extenderá a las actividades que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. **C)** La empresa receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. **D)** Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. **E)** Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. **F)** Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno. **Parágrafo Primero:** Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada a conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto. **Parágrafo Segundo:** El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del contrato. **Parágrafo Tercero:** La duración de la obligación de confidencialidad, secreto o reserva durará entre las partes mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta o reservada.		
Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegará a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad	SI	El contratista tiene conocimiento de sus responsabilidades para mantener la confidencialidad de la información que conozca en la ejecución del proyecto.

los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
El personal que realice la instalación y configuración de los desarrollos contratados, deberá someterse a un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio por otras que también deberán someterse al estudio de confiabilidad y cumplir con requisitos de experiencia y capacitación.	SI	Se solicitó al Área de Contrainteligencia la realización de los estudios requeridos a los ingenieros. La empresa aportó la documentación requerida.
En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como, sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario establecido por la entidad contratante.	SI	El contratista tiene conocimiento de sus responsabilidades para mantener la confidencialidad de la información que conozca en la ejecución del proyecto.
El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista tiene conocimiento de sus responsabilidades para mantener la confidencialidad de la información que conozca en la ejecución del proyecto.
El contratista y todo el personal que realice las actividades de soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para la Dirección de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	SI	El contratista tiene conocimiento de sus responsabilidades para mantener la confidencialidad de la información que conozca en la ejecución del proyecto.

Capitán **OSCAR FABIÁN SÁNCHEZ CUEVAS**
Jefe de Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos (E)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Sinte

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 23e3f6014991e3e08c42df393dd7126f79e6b63472ef082e1c11b6da380eaa82183099a25ab84ab945824a9f6bc90c3e

Número de Factura: FEE-27
Fecha de Emisión: 01/12/2023
Fecha de Vencimiento: 31/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS
Nombre Comercial: SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS
Nit del Emisor: 900440779
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6201

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 7 156 80 OF 703
Teléfono / Móvil: 6017041438
Correo: jcvalencia@sinte.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830000097
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Av. Boyacá 142a 55
Teléfono / Móvil: 5189223
Correo: sifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	36	Segundo pago correspondiente al 60 del valor contratado dentro del proceso PN DIPOL MIC 049 2023 cuyo objeto es el SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	94	1,00	$ 52.436.974,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.963.025,21	19.00			$ 52.436.974,79

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

16-01-01-L3;04-7-10039-2023;oscar.sanchez1098@correo.policia.gov.co
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL
Favor Consignar Banco CAJA SOCIAL Cuenta Ahorros PYME No. 24076646548 a nombre de Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. NIT 900.440.779 -0
Favor practicar Retención en la Fuente a Titulo de Renta a la Tarifa 3.5% por Desarrollo de Software
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-12-01 12:11:25
Documento generado el: 2023-12-01 12:11:24
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		52.436.974,79
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		52.436.974,79
IVA		9.963.025,21
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		9.963.025,21
Total neto factura (=)		62.400.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 62.400.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764053707587 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-08-14

CONTADORES PUBLICOS SAS.
CONSULTORES - ASESORES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Bogotá, D.C. 01 de Diciembre del 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, yo **JINETH PAOLA PERDOMO** identificada como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de revisora fiscal de Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S., NIT. 900.440.779-0, me permito certificar que la empresa ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar., correspondientes a todos sus trabajadores en los últimos 6 meses.

Atentamente,

JINETH PAOLA PERDOMO
TP. 262851 - T
C.C 1.121.907.392
Revisor Fiscal.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900440779-0	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS		Cra 7 No 156-80 of 703	7041438	jcvalencia@sinte.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72462187	$4.899.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	180.000	0		0		0	0	0	0	180.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	140.800	0		0		0	0	0	0	140.800	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	292.800	0		0		0	0	0	0	292.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	139.200	0		0		0	0	0	0	139.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	563.200	0	0	0	0	0	0		563.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.276.800	0	0	0	0	0	0		1.276.800	3
231001	Colfondos	800227940-6	691.200	0	0	0	0	0	0		691.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	665.600	0	0	0	0	0	0		665.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	104.600				104.600	0	0	104.600			1.046	104.600	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	799.200	0	0	799.200	7

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900440779-0	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS	Cra 7 No 156-80 of 703	7041438	jcvalencia@sinte.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72462187	$4.899.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	799.200	799.200
Pensión	4	3.196.800	3.196.800
Riesgos Laborales	1	104.600	104.600
CCF	1	799.200	799.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.899.800	4.899.800

PAGA 278405228

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900440779-0	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS		Cra 7 No 156-80 of 703	7041438	jcvalencia@sinte.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

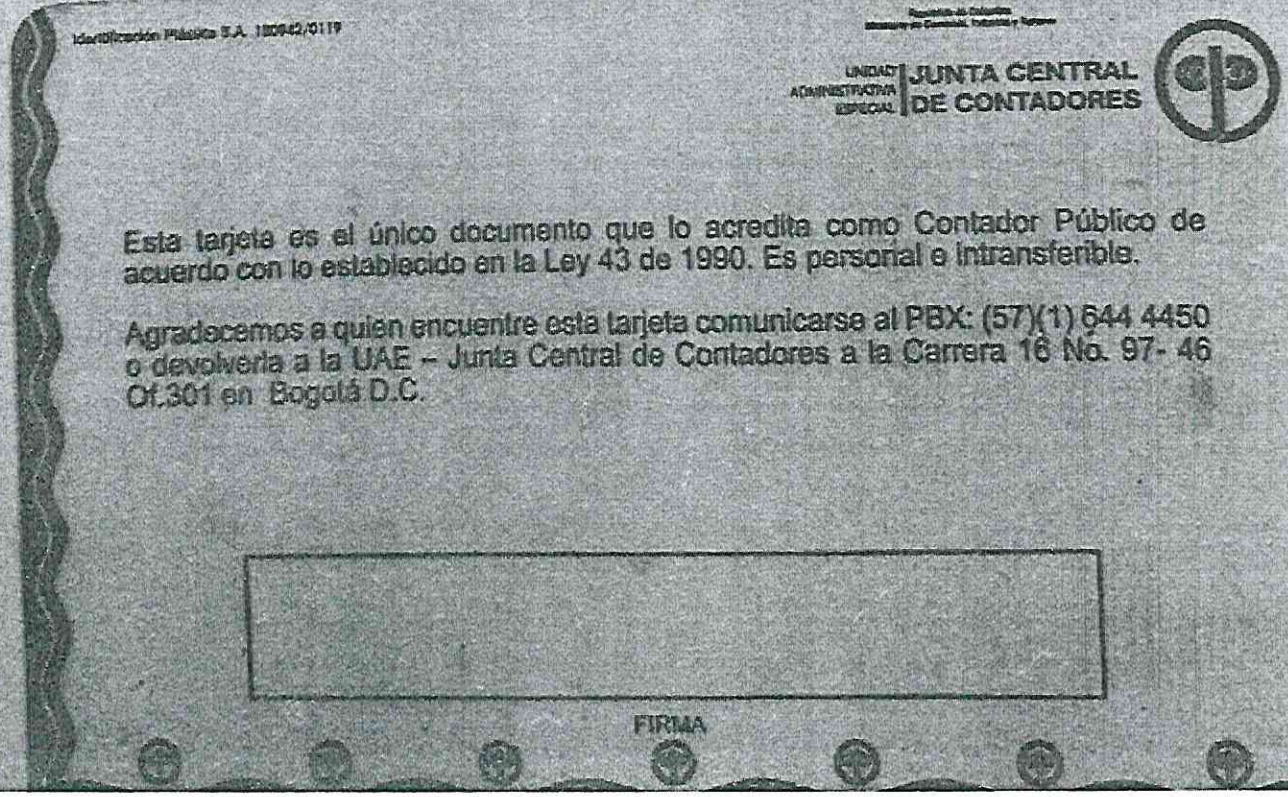
DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72462187	$4.899.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Extranjero	Estudiante	Colom. exterior	Exonerado	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1032393531	PINILLA BRITO SEBASTIAN	1	0			S																	230201	3.520.000	563.200	0	0	0	0	EPS008	3.520.000	140.800	14-4	3.520.000	1	18.400	CCF21	3.520.000	140.800	0	0	0	0	0
CC	51816455	VALENCIA ORTIZ ANA CECILIA	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS001	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	1	6.100	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	52472115	SANDOVAL MONCAYO MARITZA	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-4	2.500.000	1	13.100	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
CC	52986079	ALVARADO ORTEGA CLAUDIA PATRICIA	1	0			S																	231001	4.320.000	691.200	0	0	0	0	EPS010	4.320.000	172.800	14-4	4.320.000	1	22.600	CCF21	4.320.000	172.800	0	0	0	0	0
CC	79855914	FLOREZ RADA JOE RONALD	1	0			S																	25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS010	3.000.000	120.000	14-4	3.000.000	1	15.700	CCF21	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
CC	79949219	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	1	10.500	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
CC	80912116	PEÑALOZA ROBAYO FABIO ALBERTO	1	0			S	X																230301	3.480.000	556.800	0	0	0	0	EPS017	3.480.000	139.200	14-4	3.480.000	1	18.200	CCF21	3.480.000	139.200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
262851-T
JINETH PAOLA
PERDOMO JIMENEZ
C.C. 1121907992
RES. INSCRIPCION : 1163 DEL 17/08/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyspuente	YURLEY SABINA PUENTES ARCHILA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L3	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-22-2:17 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	463650223	Fecha Registro:	2023-12-20	Unidad / Subunidad	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	149023	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-12-22	Código de Referencia:		04500052700463650223	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	62.400.000,00	Valor Deducciones:		7.769.062,00	Valor Neto:	54.630.938,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	62.400.000,00	Valor	7.769.062,00	Valor Neto	54.630.938,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900440779	Razón Social:	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24076646548	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FEE 27	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-12-01

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	62.400.000,00	0,00	62.400.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.494.454,00	1.494.454,00	
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	5.768.067,00	5.768.067,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	506.541,00	506.541,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE	ESTADO
L3 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-29	62.400.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

notificación pago factura No. FEE 27

DIPOL ARAFI-TESOR
Para: jcvalencia@sinte.co
CC: GRIAN@DIPOL.GOV.CO

Vie 22/12/2023 16:07

REP_EPG038_CertificadoIngr... 252 KB
270. REP_EPG008_Comproba... 115 KB

2 archivos adjuntos (367 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo

Mensaje de Datos No. 0302 ARLOF - GRUFI

Destinatario:

SEÑORES:

1. SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS
2. SUPERVISOR CONTRATO No. 04-7-10039-2023

Asunto: notificación pago factura No. FEE 27

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **artículo 16. Pago a beneficiario final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contraídas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 **"ARTÍCULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES:** Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e impuestos.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.
NIT: 830000097-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001581

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA	FECHA DE PAGO: 22.12.2023
Nit/CC : 900440779	Nit/CC : 900440779	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CL 123 7 07	Dirección : CL 123 7 07	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
SOPORTE Y	FEE27	5100000227	62.400.000,00	0,00	1.494.454,00	5.768.067,00	506.541,00	0,00	54.630.938,00
	TOTALES		0,00	0,00	1.494.454,00	5.768.067,00	506.541,00	0,00	54.630.938,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	54.630.938,00
002	25	2490550010	Servicios	900440779		54.630.938,00	0,00
					TOTALES	54.630.938,00	54.630.938,00

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIGACION 149023 SOLUCIONES INTEGRADAS DE TE

Yurley Sabina Puentes A

PT. YURLEY SABINA PUENTES ARCH
Tesorero / Pagador

Beneficiario